

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE SUBVENCION
SUSCRITO CON CLUB DEPORTIVO
CULTURAL "SABINO AGUAD KUNKAR".-

CONCHALI, 14 DIC 2022

DECRETO EXENTO N° 1331

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1.286 del 06.12.2022 que Otorga Subvención; Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de Lucro del 05.12.2022; Certificado Receptores de Fondos Municipales del 02.12.2022; Y TENIENDO PRESENTE el Art. 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Art. 27° de la Ley N°19.418, y las facultades y atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Subvención en Conchalí, a 07 de Diciembre del año 2022, entre la Municipalidad de Conchalí, corporación autónoma de derecho público, RUT 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el CLUB DEPORTIVO CULTURAL "SABINO AGUAD KUNKAR", RUT: N° 72.684.400-3, representada por su Presidente (a) don (a) PABLO CESAR LABRIN BOCANGEL, cédula nacional de identidad N° 15.416.742-0, con domicilio en Pasaje Ximena N° 1431, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número 349, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 1286 de fecha 06 de diciembre del año 2022, que otorgó subvención al CLUB DEPORTIVO CULTURAL "SABINO AGUAD KUNKAR", por la suma de:

- \$ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar la adquisición de implementación deportiva para niños y niñas de la escuela de futbol, que incluye los siguientes ítems:

- 94 poleras de entrenamiento.
- 44 camisetas de futbol.

TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 30 de diciembre del año 2022, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.



En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

QUINTO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

SEXTO: La personería de don (a) PABLO CESAR LABRIN BOCANGEL, para comparecer en representación de la CLUB DEPORTIVO CULTURAL "SABINO AGUAD KUNKAR", consta en certificado de vigencia y directorio de fecha 02 de diciembre del año 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

El Convenio forma parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Alcaldía - O.O.C.C.
SECPLA - Finanzas.- O.P.I.R.
Sec. Municipal - TESMU- interesado
Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

En Conchalí, a 07 de diciembre del año 2022, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, el **CLUB DEPORTIVO CULTURAL "SABINO AGUAD KUNKAR"**, RUT: N° 72.684.400-3, representada por su Presidente (a) don (a) **PABLO CESAR LABRIN BOCANGEL**, cédula nacional de identidad N° 15.416.742-0, con domicilio en Pasaje Ximena N° 1431, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Considerando, que la organización beneficiaria se encuentra inscrita en los Registros de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Municipales, bajo el número **349**, según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1406 de fecha 15 de diciembre de 2003 y sus modificaciones, y Decreto Exento N° 1286 de fecha 06 de diciembre del año 2022, que otorgó subvención al **CLUB DEPORTIVO CULTURAL "SABINO AGUAD KUNKAR"**, por la suma de:

- \$ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos).

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la organización beneficiaria de la subvención, vienen en convenir las condiciones de su otorgamiento, uso y rendición de cuentas respectiva, de conformidad a las disposiciones legales citadas.

La organización beneficiaria destinará los fondos de la subvención para financiar la adquisición de implementación deportiva para niños y niñas de la escuela de fútbol, que incluye los siguientes ítems:

- 94 poleras de entrenamiento.
- 44 camisetas de fútbol.

TERCERO: La organización beneficiaria, deberá rendir cuenta del uso de la subvención ante la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad, hasta el 30 de diciembre del año 2022, y para tal efecto, deberá adjuntar los documentos que acrediten fehacientemente el gasto en el rubro correspondiente.

Abx

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

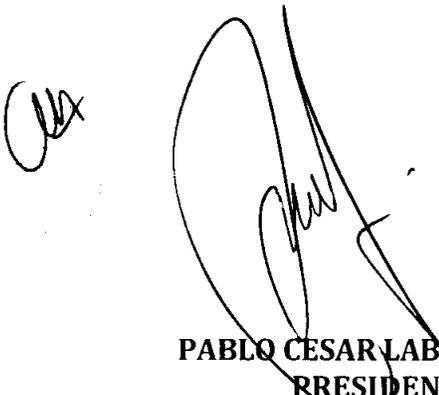
CUARTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de la subvención otorgada, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro beneficio a la organización beneficiaria.

QUINTO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio del año 2021.

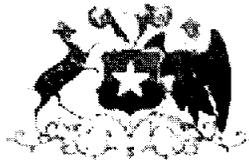
SEXTO: La personería de don (a) **PABLO CESAR LABRIN BOCANGEL**, para comparecer en representación de la **CLUB DEPORTIVO CULTURAL "SABINO AGUAD KUNKAR"**, consta en certificado de vigencia y directorio de fecha 02 de diciembre del año 2022, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


PABLO CESAR LABRIN BOCANGEL
RESIDENTE (A)
CLUB DEPORTIVO CULTURAL
"SABINO AGUAD KUNKAR"


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ



REPUBLICA DE CHILE



500480733454

REGISTRO DE PERSONA JURÍDICA
SEDE DE CLUB DEPORTIVO CULTURAL SABINO AGUAD KUNKAR

Fecha Emisión 05-12-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131559 con fecha 09-07-1992.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO CULTURAL SABINO AGUAD KUNKAR
DOMICILIO : SEDE U.V 15
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 09-07-1992
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-06-2022
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

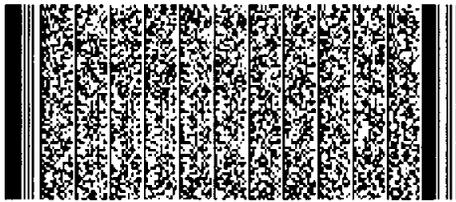
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PABLO CESAR LABRIN BOCANGEL	15.416.742-0
SECRETARIO	GONZALO MIGUEL BUCAREY HERRERA	15.423.842-5
TESORERO	JOSE BRUNO GUTIERREZ DIAZ	16.376.938-7
DIRECTOR	MAURICIO ALEJANDRO CHAVEZ PEREZ	18.091.921-K
DIRECTOR	GUSTAVO MARIO GUTIERREZ DIAZ	17.728.549-8

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-06-2022 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 5 Diciembre 2022, 11:30.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



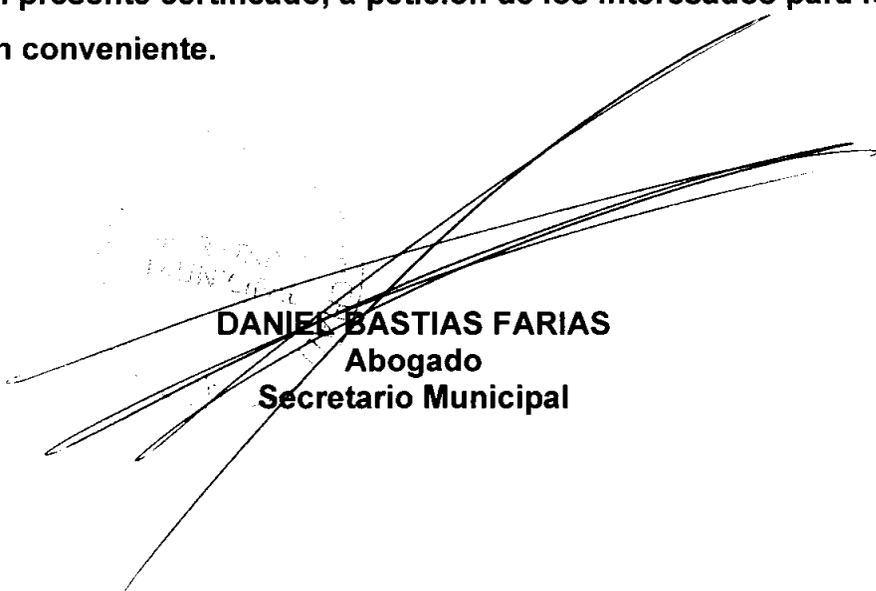
Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

CONCHALI, 02 Diciembre 2022

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que el Club Deportivo Cultural SABINO AGUAD, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 349.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem

CONCHALI, - 6 DIC 2022

DECRETO EXENTO N° 1286

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 447 del 01.12.2022 de Secretaría Comunal de Planificación; Certificado Presupuestario N° 548 del 01.12.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Certificado N° 32 del 01.12.2022 del Director de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 319 del 22.07.2022 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 446 del 30.11.2022 de Secretaría Comunal de Planificación; copia Certificado N° 119 del 25.07.2022 de Contabilidad y Presupuesto; copia del Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión del 21.07.2022; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión del 29.11.2022; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión del 21.07.2022; Solicitud de Subvención del 29.11.2022 de Sabino Aguad Kunkar que adjunta Cotización; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión del 29.11.2022 que Solicitud del 28.11.2022 de la Agrupación Social de Mujeres Unidad y Bienestar; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del concejo en sesión del 29.11.2022 que adjunta copia de la Solicitud del Club Deportivo de Juanita Aguirre; Decreto Exento N° 1406, de fecha 15.12.03, que Aprobó Ordenanza Comunal de Subvenciones Municipales, Decretos Exentos N°s 80/04, 1031/07 y 35/10 que modificaron dicha Ordenanza; lo dispuesto en los Art. 65, letra g), 82 letra c) e inciso final del mismo artículo de la 18.695; Certificado de Vigencia de Directorio de las Organizaciones Regidas por la Ley N°19.418; y TENIENDO PRESENTE las atribuciones que me confiere la misma Ley,

DECRETO:

OTORGANSE las siguientes subvenciones a Organizaciones que se señalan:

N°	Organización	Rut	Descripción de la solicitud	Monto Aprobado
1	Agrupación Social y Cultural de Mujeres Unidad y Bienestar	65.926.750-0	Realización de 1 taller de capacitación y prevención con temática de cómo abordar la violencia contra la Mujer y sus consecuencias.	\$ 500.000
2	Club Deportivo Población Juanita Aguirre	65.092.530-0	Indumentaria deportivas con sus respectivos estampados para 2 equipos de baby fútbol categoría sub 14 masculina y sub 15 femenina, que representaran a la comuna de Conchali en la Copa ENEL.	\$ 933.893.-
3	Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3	Adquisición de implementación deportiva para niños y niñas de la escuela de fútbol, correspondiente a: 94 poleras de entrenamiento y 44 camisetas de fútbol.	\$ 1.400.000.-
				\$ 2.833.893.-

IMPUTACIÓN: 24.01.005.001 Subvenciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Finanzas - TESMU
SECPLA - Adm. Municipal - Alcaldía
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

423498

MEMORÁNDUM N° 447 / 2022. -

Conchalí, 01 de diciembre de 2022.-

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: DANIEL BASTÍAS FARIÁS
SECRETARIO MUNICIPAL

MAT: Solicita decretar otorgamiento de Subvención Municipal, tres (3) agrupaciones que se indican.

Por intermedio de la presente se solicita decretar otorgamiento a Subvención Municipal año 2022 a las siguientes agrupaciones, cuyas solicitudes fueron autorizadas por el Honorable Concejo Municipal en su sesión ordinaria del día 29.11.2022.

Las agrupaciones y los montos a considerar son:

1.- Organización: Agrupación Social y Cultural de Mujeres Unidad y Bienestar.

Rut: 65.926.750-0

Descripción de la solicitud: La realización de 1 taller de capacitación y prevención con temática de cómo abordar la violencia contra la mujer y sus consecuencias.

Monto autorizado: \$ 500.000.-

2.- Organización: Club Deportivo Social "Juanita Aguirre"

Rut: 65.092.530-0

Descripción de la solicitud: Indumentarias deportivas con sus respectivos estampados para 2 equipos de baby fútbol categoría sub-14 masculina y sub-15 femenina, que representarán a la comuna de Conchalí en la Copa ENEL.

Monto: \$ 933.893.-

3.- Organización: Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar.

Rut: 72.684.400-3

Descripción de la solicitud: Adquisición de Implementación deportiva para niños y niñas de la escuela de fútbol, correspondiente a: 94 poleras de entrenamiento y 44 camisetas de fútbol.

Monto Aprobado: \$ 1.400.000.-

Los antecedentes que se incorporan a esta solicitud son cartas de solicitud dirigidas al Sr. Alcalde, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 548/01.12.2022 y Certificado Dpto. Contabilidad y Presupuesto de no deuda ni rendiciones pendientes años anteriores.

Saluda atentamente,



(Handwritten Signature)
MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MTAR/an
Distribución
- SECMU
- Archivo





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°548/ 2022

PREOBLIGACION	N°	1159
---------------	----	------

Día	mes	Año
01	12	2022

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	Monto
Agrupación Social y Cultural de Mujeres Unidad y Bienestar	65.926.750-0	500.000.-
Club Deportivo Social Juanita Aguirre	65.092.530-0	933.893.-
Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3	1.400.000.-

Documentación:

				Memo SECPLA	
N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha
				446	30/11/2022

Descripción:

Se emite documento a solicitud de unidad técnica SECPLA por 03 Subvenciones 2022, aprobadas en Concejo Municipal del 29/11/2022

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
24.01.005.001	Subvenciones	2.833.893.-
	Total	2.833.893.-

Nicole Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y presupuesto



NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 1159
Fecha: 01/12/2022
Glosa: 03 Subvenciones C.D.S.J.Aguirre, S.AGuad, A.S.C.M.Unidad y Bienestar.C
Rut/Nombre:
Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
2152401005001		Subvenciones						
2	Servicios a la_C	000000	2.833.893	44.300.000	25.933.857	18.366.143	8.333.893	10.032.250
TOTALES:			2.833.893					

EMITIDO POR cacuadra : CLAUDIA ANDREA CUADRA ZUÑIGA

AUTORIZADO POR



Municipalidad de Conchalí
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO N° 32/2022

Conchalí, diciembre 1 de 2022

El Director de Administración y Finanzas que suscribe, certifica que, las Organizaciones Funcionales señaladas más abajo, se encuentran habilitadas para recibir subvención municipal para el ejercicio 2022 debido a que no registran rendiciones pendientes por este concepto.

Nombre Organización	RUT
Agrupación Social y Cultural de Mujeres Unidad y Bienestar	65.926.750-0
Club Deportivo Social Juanita Aguirre	65.092.530-0
Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3





Patricio Saavedra Muñoz
Director de Administración y Finanzas (S)

PSM/NFR/JZA/jas



708986

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°319/ 2022

PREOBLIGACION	N°	661
---------------	----	-----

Día	mes	Año
22	07	2022

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	Monto
Agrupación Social y Cultural Antileo Conchali	65.202.214-6	500.000.-
Agrupación Social y Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma	65.179.198-7	500.000.-
Agrupación Social y Cultural Trafal Conchali	65.180.311-K	400.000.-
Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3	3.855.630.-

IP 187.

IP 493

Documentación:

Memorándum Adm. Municipal		Correo SECMU	
N°	Fecha	N°	Fecha

Descripción:

Se emite documento a solicitud de unidad técnica SECPPLA por Subvenciones 2022, aprobadas en Comisión de Concejo del 21/072022.

Imputación:

CUENTA	DENOMINACIÓN	TOTAL
24.01.005.001	Subvenciones	5.255.630.-
	Total	5.255.630.-



Nicóle Fuentes Reyes
Depto. Contabilidad y presupuesto

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

723241

MEMORÁNDUM N° 446 / 2022. -

Conchalí, 30 de noviembre de 2022.-

DE: MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

MAT: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Certificado de no deuda ni rendiciones pendientes para las tres (3) agrupaciones que se indican.

Por intermedio de la presente se solicita Certificados de Disponibilidad Presupuestaria y Certificados de no deuda ni rendiciones pendientes con la Municipalidad para las siguientes agrupaciones, dentro del contexto de aprobación de otorgamiento a Subvenciones Municipales año 2022, cuyas solicitudes fueron autorizadas por el Honorable Concejo Municipal en su sesión ordinaria del día 29.11.2022.

Las agrupaciones y los montos a considerar son:

1.- Organización: Agrupación Social y Cultural de Mujeres Unidad y Bienestar.
Rut: 65.926.750-0
Monto autorizado: \$ 500.000.-

2.- Organización: Club Deportivo Social "Juanita Aguirre"
Rut: 65.092.530-0
Monto: \$ 933.893.-

3.- Organización: Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar. :
Rut: 72.684.400-3
Monto Aprobado: \$ 1.400.000.-

***Nota: Se acompañan documentos de aprobación a subvención anterior dado que esta autorización responde a una modificación tanto en el objeto del gasto como en el monto. Estos son: Certificado DAF de Disponibilidad Presupuestaria N° 319/22.07.2022
Certificado Contabilidad y Presupuesto de no deuda ni rendiciones pendientes N° 119/25.07.2022
Certificado SECMU de acuerdo del Concejo Sesión Ordinaria 21.07.2022**

Saluda atentamente a usted.

MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MTAR/art
Distribución
- DAF
- Archivo



709/30



Municipalidad de Conchali
Dirección de Administración y Finanzas
Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO N° 119 /2022

Conchali, 25 de julio de 2022

EL Departamento de Contabilidad y Presupuesto que suscribe, certifica que las siguientes Organizaciones Sociales de la Comuna no tienen Rendiciones pendientes para postulación a Subvenciones Municipales 2022:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO ACTUAL
1.	Agrupación Social y Cultural Antileo Conchali	65.202.214-6	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
2.	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma	65.179.198-7	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
3.	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Traful Conchali	65.180.311-K	Sin rendiciones ni observaciones pendientes
4.	Club deportivo Sabino Aguad	72684400-3	Sin rendiciones ni observaciones pendientes



JZA
JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

JZA
JZA/mca

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, julio 22 de 2022.

CERTIFICADO

DANIEL BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 21 de julio de 2022, se aprobó por la unanimidad de los presentes, Subvenciones a las organizaciones que se detallan a continuación:

N°	Organización	Rut	Descripción de la solicitud	Monto Aprobado
1	Agrupación Social y Cultural Antileo Conchali	65.202.214-6	Se solicitan recursos para financiar actividades durante el mes de agosto (mes de la niñez). 1.- Compra de materiales didácticos como lápices, pinceles, pliegos de cartón, pliegos de papel crepe, cartones, etc 2.- Materiales para confección de Juegos Infantiles como cinta de embalaje, hulincha aislante, tornillos, etc 3.- Colaciones 4.- 2 micrófonos y 2 cables para micrófono 5.- Cama elástica 6.- Castillo inflable 7.- 6 mesas plegables 8.- 40 sillas plegables 9.- 80 metros de tela bystrech diversos colores	\$ 500.000
2	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma	65.179.198-7	Se solicitan recursos para costear realización de evento cultural, que incluya los siguientes items: 1.- Amplificación 2.- Iluminación 3.- Escenografía 4.- Animador 5.- Vestuario para bailarines 6.- Catering	\$ 500.000
3	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Trafal Conchali	65.180.311-K	Se solicitan recursos para realización de taller de cultura Hip Hop y valores de convivencia, para ello se requiere la compra de: 1.- Notebook 8GB RAM 256 GB de Almacenamiento 2.- Pack de estudio Focusrite (Micrófono, Interfaz y audífonos) 3.- Colaciones	\$ 400.000
4	Club Deportivo Cultural Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3	Se solicita apoyo parcial para costear totalidad de recarpeteo de pasto sintético de multicancha Unidad Vecinal N°15 de 570 m²	\$ 3.855.630
				\$ 5.255.630

DBF/sem.-

CONCHALI, 29 de noviembre 2022

CERTIFICADO



DAMEL BASTÍAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en sesión ordinaria del 29.11.2022, se aprobó por unanimidad de los presentes, la modificación de objeto de subvención otorgada al Club Deportivo Cultural y Social "Sabino Aguad Kunkar", en lo siguiente:

DONDE DICE:

Organización: Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar

Rut: 72.684.400-3

Descripción de la solicitud: Se solicita apoyo parcial para costear totalidad de recarpeteo de pasto sintético de multicancha Unidad Vecinal N°15 de 570 m²

Monto Aprobado: \$ 3.855.630

DEBE DECIR:

Organización: Club Deportivo Cultural y Social Sabino Aguad Kunkar.

Rut: 72.684.400-3

Descripción de la solicitud: Adquisición de Implementación deportiva para niños y niñas de la escuela de fútbol, correspondiente a: 94 poleras de entrenamiento y 44 camisetas de fútbol.

Monto Aprobado: \$ 1.400.000.-

DBF/ycm.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, julio 22 de 2022.

C E R T I F I C A D O



DANTELE BASTIAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal, certifica que en sesión ordinaria de concejo, de fecha 21 de julio de 2022, se aprobó por la unanimidad de los presentes, Subvenciones a las organizaciones que se detallan a continuación:

Nº	Organización	Rut	Descripción de la solicitud	Monto Aprobado
1	Agrupación Social y Cultural Antileo Conchali	65.202.214-6	Se solicitan recursos para financiar actividades durante el mes de agosto (mes de la niñez). 1.- Compra de materiales didácticos como lápices, pinceles, pliegos de cartón, pliegos de papel crepe, cartones, etc 2.- Materiales para confección de Juegos Infantiles como cinta de embalaje, huincha aislante, tornillos, etc 3.- Colaciones 4.- 2 micrófonos y 2 cables para micrófono 5.- Cama elástica 6.- Castillo inflable 7.- 6 mesas plegables 8.- 40 sillas plegables 9.- 80 metros de tela bystrech diversos colores	\$ 500.000
2	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Copihues de mi Alma	65.179.198-7	Se solicitan recursos para costear realización de evento cultural, que incluye los siguientes ítems: 1.- Amplificación 2.- Iluminación 3.- Escenografía 4.- Animador 5.- Vestuario para bailarines 6.- Catering	\$ 500.000
3	Agrupación Social, Cultural y Deportiva Trafal Conchali	65.180.311-K	Se solicitan recursos para realización de taller de cultura Hip Hop y valores de convivencia, para ello se requiere la compra de: 1.- Notebook 8GB RAM 256 GB de Almacenamiento 2.- Pack de estudio Focursrite (Micrófono, interfaz y audífonos) 3.- Colaciones	\$ 400.000
4	Club Deportivo Cultural Sabino Aguad Kunkar	72.684.400-3	Se solicita apoyo parcial para costear totalidad de recarpeteo de pasto sintético de multicancha Unidad Vecinal N°15 de 570 m²	\$ 3.855.630
				\$ 5.255.630

DBF/sem.-



Club Deportivo Cultural Sabino Aguad Kunkar
Fundado el 28 de Abril de 1968
Secretaría General: Alberto González N° 3736
Pers Jur D S N° 564
email sabinoaguadkunka@gmail.com

Sr.
Rene de la Vega Fuentes
Alcalde Ilustre Municipalidad de Conchalí
PRESENTE

Santiago 29 de noviembre 2022

Me dirijo a usted por intermedio de la presente, con el fin de poder conmutar la subvención por el recarpeteo de la cancha ubicada en la Unidad Vecinal N°15, esto debido a que, por la gestión administrativa, que realiza tanto el Club Deportivo y Cultural Sabino Aguad K y la Unidad Vecinal, estos trabajos ya fueron auto gestionados y realizados en su totalidad. Cabe señalar que actualmente nuestro club deportivo, cuenta con una escuela de futbol social fundada en el año 2008, la que acoge a un total de 120 niños y niñas de la comuna, de diversas edades (5 a 16 años), la cual es nuestro orgullo y por la que sentimos un alto grado de responsabilidad, es por esto que, le solicitamos poder cambiar el destino de la subvención, entendiendo que para lo que fue solicitada en un principio ya no aplicaría.

Nuestra necesidad actual es de implementación deportiva, para todos nuestros niños y niñas de la escuela de futbol social, la cual no solo entrega enseñanza en lo deportivo, sino que nos sentimos un pilar fundamental en el desarrollo integro de los niños y niñas que albergamos, dicha implementación correspondería a lo siguiente:

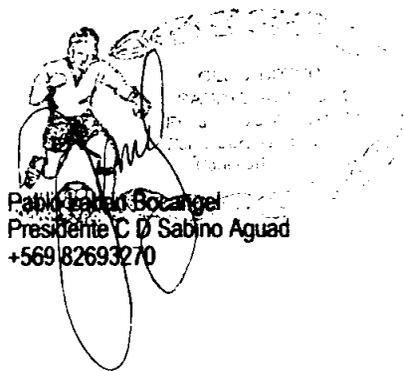
- 94 unidades de poleras de entrenamiento
- 44 camisetas de futbol para disputar torneos

Este equipamiento tiene un valor total de \$1.400.000 IVA incluido, muy por debajo de lo solicitado anteriormente.



Con estos recursos buscamos unificar nuestra escuela de futbol. Dándole la posibilidad de poder contar con un uniforme a cada niño, ya que tenemos claro que en nuestra comuna existen familias muy vulnerables.

Esperando que nuestra solicitud sea bien recibida, le saluda atentamente,



Patricio Soto
Presidente C D Sabino Aguad
+569 82693270



Susana Campos Soto
10.648.372 - 8
Licenciada en Trabajo Social
Susana Campos Soto
Trabajadora Social CD Sabino Aguad
+569 82496730

